

## **SESIÓN ORDINARIA No. 078-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintinueve Minutos del lunes 29 de marzo del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señora	Lillian Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero	Regidor Suplente
-------	------------------------------	------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vicealcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 076-2021 del 18 de marzo del 2021

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 076-2021 CELEBRADA EL JUEVES 18 DE MARZO DEL 2021.**

2. Acta N° 077-2021 del 22 de marzo del 2021

La regidora Ana Yudel Gutiérrez resalta la labor meticulosa que realiza la señora Flory Álvarez pero en la página 16 hace dos observaciones, ya que debe leerse correctamente “CINAT”, porque se refiere a Centro de Investigación, para lo cual estará enviando vía correo electrónico las observaciones, para que se incluyan en el acta respectiva, específicamente en su comentario .

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 076-2021 CELEBRADA EL JUEVES 18 DE MARZO DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Kenneth Bonilla Céspedes – Director Liceo de Los Lagos de Heredia.  
Asunto: Juramentación de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos.
  - DAVID ALBERTO SALGUERO LEDEZMA, CÉDULA 1-1835-0417
  - GRACE YAMILETH MADRIGAL BUSTAMANTE, CÉDULA 1-0552-0170
  - CARMEN JOHANNA JIMÉNEZ PEÑARANDA, CÉDULA 1-0919-0712
  - RAFAEL ANGEL MADRIGAL MESÉN, CÉDULA 1-0731-0702
  - MELIDA EULALIA CEDEÑO CASTRO, CÉDULA 9-0058-0394

**\*\* LA PRESIDENCIA PROcede A JURAMENTAR A GRACE YAMILETH MADRIGAL BUSTAMANTE, CÉDULA 1-0552-0170, CARMEN JOHANNA JIMÉNEZ PEÑARANDA, CÉDULA 1-0919-0712, RAFAEL ANGEL MADRIGAL MESÉN, CÉDULA 1-0731-0702 Y A MELIDA EULALIA CEDEÑO CASTRO, CÉDULA 9-0058-0394, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**\*\* QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN EL SEÑOR DAVID ALBERTO SALGUERO LEDEZMA, CÉDULA 1-1835-0417.**

- 2) Suscribe: Jenny Elena Flores Duarte – Fundación Zaguaticos.

- SEÑORA JENNY ELENA FLORES DUARTE, CÉDULA 1-1351-0237

**\*\* LA PRESIDENCIA INFORMA QUE NO SE PRESENTAN A LA JURAMENTACIÓN, A PESAR QUE SE AGENDÓ Y SE PROCEDIÓ CON DICHO PROCESO. NO ENVIAZON CORREO Y NO CCORDINARON NI CONFIRMARON, POR TANTO QUEDA PENDIENTE ESTA JURAMENTACIÓN.**

- 3) German Rolando Montero – Director Fundación Desarrollo Capital Ambiental.

\* OSCAR MARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CÉDULA 2-0456-0019

**\*\* LA PRESIDENCIA PROcede A JURAMENTAR A OSCAR MARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CÉDULA 2-0456-0019 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUDACIÓN DESARROLLO CAPITAL AMBIENTAL, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

- 4) Juramentación de los Representantes ante Junta Directiva de la ESPH S.A.

- Rodrigo Vargas Araya
- Ronal Villalobos Segura

**\*\* LA PRESIDENCIA PROcede A JURAMENTAR AL LIC. RODRIGO VARGAS ARAYA CÉDULA DE IDENTIDAD 4 0163 0963 COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A., QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

### **1. Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos**

**Presentes:** Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.  
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.  
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

**Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**  
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 27 de enero del 2020 a las catorce horas con doce minutos.

1. Remite: SCM-1795-2020.  
Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.  
Sesión N°: 056-2020tivamente.  
Fecha: 21-12-2020.

Asunto: Remite oficio DAJ-0477-2020 referente a Proyecto Reglamento para la Realización de Pruebas Toxicológicas a Miembros Activos de la Policía Municipal de Heredia, sus distintos departamentos (Monitoreo, Estacionamiento Autorizado Y Seguridad Interna Municipal) y aspirantes a puestos dentro de la Institución. AMH1227-2020.

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, UN INFORME JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 30-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, UN INFORME JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 4.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar al señor Ronald Villalobos Segura Cédula de Identidad No. 401080344 como representante municipal ante la Junta Directiva de la ESPH S.A.

**\*\* LA PRESIDENCIA PROcede A JURAMENTAR AL SEÑOR RONALD VILLALOBOS SEGURA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 401080344 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A., QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

### **2. Informe N° 08-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Sociales**

**Asistencia:** José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Presidente.  
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario.  
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario.

**Invitadas, Asesora y Secretaria de Comisiones:**

Master Estela Paguaga Espinoza – Encargada de la Oficina de Igualdad, Equidad y

Género

Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal  
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 26 de enero al ser las catorce horas con cinco minutos.

**1.** Remite: SCM-1768-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 054-2020.

Fecha: 14-12-2020.

Asunto: Remite oficio MH-OIEG-176-2020 referente a SCM-1543-2020 sobre Moción para exhortar a la Administración la promoción de un trabajo institucional para la atención de los habitantes de calle. AMH-1197- 2020.

“...”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.08-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales.”*

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 08-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2.** Remite: SCM-053-2021.

Suscribe: Rita Monge Mora – Secretaria Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PANI).

Sesión N°: 060-2021.

Fecha: 11-01-2021.

Asunto: El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia insta a las Municipalidades a formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI) [CNNA-OF-176-2020](#)

“...”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA, Y QUE INFORMEN A ESTA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES Y AVANCES REFERENTES AL TEMA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.08-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales.”*

El regidor Carlos Monge informa a este Concejo que el lunes se tuvo una reunión de Comisión Institucional para analizar el tema de personas en condición de calle y fue muy importante, hubo una convocatoria y fue bastante exitosa. En ella está el IAFA, Fuerza Pública, CCSS, Ministerio de Salud y hay un buen compromiso para atender este tema y tener un centro de atención integral. La idea es contar con la ayuda de los compañeros y compañeras de las demás fracciones para desarrollar acciones durante el 2021.

La regidora Maritza Segura comenta que queda de conocimiento del Concejo, porque la Municipalidad desde el 2016 viene trabajando con las personas en condición de calle y se hacen acciones para colaborar con estas personas. Se ha trabajado con muchas instituciones e iglesias evangélicas precisamente para atender el albergue para estas personas. Agrega que la idea es enseñarles a que ellos puedan pescar, de ahí que felicita a los compañeros y compañeras, porque es un proyecto con el cual esta casada. Reitera que en este momento se necesita tener ese albergue.

El síndico Alfredo Prendas comenta que con respecto a este proyecto la administración y la Oficina de Equidad y Género trabaja desde el 2016 y se ha trabajado con la iglesia, instituciones y organizaciones, durante tres años, además la síndica los ayuda también. Considera que es importante ese centro y ojalá sea un edificio para que estas personas salgan de la situación en que se encuentran.

La regidora Patricia Rodríguez señala que de parte del PAC conocen el proyecto y están casados con esta iniciativa de la Oficina de la Vicealcaldesa. Agrega que coordinan una reunión con don Francisco Delgado y la Oficina de don José Manuel ya que la idea es tratar de aportar desde su fracción, de manera que ojalá este proyecto, pronto lo tengan en marcha. Es bonito el diseño y todo lo que han venido trabajando, de ahí que cuentan con su apoyo.

El regidor Mario Rodríguez manifiesta que don Francisco Delgado les colabora y los funcionarios y se sienten muy orgullosos ya que el proyecto va a ser un ejemplo. Agrega que presentan un proyecto

bastante avanzado al ministerio y hay anuencia del IMAS para esto que es magnífico. En la reunión, él se sentía complacido y dijo que era un proyecto estrella que conocía el IMAS, de ahí que para este tema se deben sentir orgullosos, porque somos procursores en ese tema y la idea es que sepan que tienen el apoyo.

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 08-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA, Y QUE INFORMEN A LA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES Y AVANCES REFERENTES AL TEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 3. Informe N° 12-2021 AD-2020-2024 Comisión de Mercado

**Presentes:** Mauricio Vargas Charpartier Síndico Propietario - Presidente

Laura Lorena Chaves Flores Síndica Suplente – Secretaria

Ma. Carolina Alfaro Díaz Arrendataria

Carlyn Ugalde Guevara Arrendataria

Manuel Montero Síndico Propietario

Bryan Zúñiga Araya Arrendatario

Ligia Elena Zúñiga Lascarez Arrendataria (Suplente)

**Asesores:** Lic. Abraham Alvarez - Administrador del Mercado

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Secretaria Comision

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el jueves 5 de marzo del 2021 al ser las dieciséis horas con cinco minutos.

#### **ARTICULO 1**

#### **ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-127-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 1/2/2021

Sesión: 064-2021

Asunto: Remite documento MM-013-2021 referente a informe sobre varios temas de interés. AMH-0090-Remite documento MM-013-2021 referente a informe sobre varios temas de interés. AMH-0090-2021.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

B) EN RELACIÓN A DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO PARA LOS LOCALES 7 Y 8 DEL MERCADO MUNICIPAL SE INSTA A LA ALCALDÍA, QUE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA A LOS COMERCIANTES, SE REALICE UN ACERCAMIENTO CON LA PARTE ARRENDATARIA PARA QUE SE DETERMINE SI EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA DE PREVIO AL CIERRE POR DESAHUCIO, Y SE REMITA UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N°.12-2021 de la Comisión de Mercado.”*

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 12-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. EN RELACIÓN AL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO PARA LOS LOCALES 7 Y 8 DEL MERCADO MUNICIPAL SE INSTA A LA ALCALDÍA, QUE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA A LOS COMERCIANTES, SE REALICE UN ACERCAMIENTO CON LA PARTE ARRENDATARIA PARA QUE SE DETERMINE SI EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA DE PREVIO AL CIERRE POR DESAHUCIO Y SE REMITA UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-128-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 1/2/2021

Sesión: 064-2021

Asunto: Remite MM 015-2021, referente a instar a la administración para que promueva entre los arrendatarios del Mercado Municipal. AMH 091-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2021 de la Comisión de Mercado.”*

#### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 12-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-250-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 1-03-2021

Sesión: 071-2021

Asunto: Remite criterio a la solicitud de trabajos de obras menores a realizar en el local 87-88, presentada por el arrendatario José Luis Méndez Camacho. MM 042-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE REMODELACIÓN SOLICITADA PARA LOS LOCALES 87 Y 88 DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO MM-042-2021 Y LA RECOMENDACIÓN DE PATRIMONIO RP-023-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2021 de la Comisión de Mercado.”*

#### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 12-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE REMODELACIÓN SOLICITADA PARA LOS LOCALES 87 Y 88 DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO MM-042-2021 Y LA RECOMENDACIÓN DE PATRIMONIO RP-023-2021. APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-251-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 1/3/2021

Sesión: 071-2021

Asunto: Remite criterio a la solicitud de trabajos de obras menores a realizar en el local 120 por señor Carlos Segura Villegas. MM 046-2021.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE REMODELACIÓN SOLICITADA PARA EL LOCAL 120 DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO MM-046-2021 Y LA RECOMENDACIÓN DE PATRIMONIO RP-015-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2021 de la Comisión de Mercado.”*

El regidor Paulino Madrigal realiza una pregunta con respecto al punto 1 en relación Al DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO PARA LOS LOCALES 7 Y 8 DEL MERCADO MUNICIPAL...”, ya que si se va al informe con respecto al segundo acuerdo, en la recomendación b no aparece nada sobre el local 8, solo sobre el 7, entonces, ¿qué pasó con el local 8, es un local con pendientes?, porqué en el acuerdo si aparece. En el informe no ve el local 8 y no sabe si quedó por fuera o solo se refiere al local 7 el acuerdo.

El síndico Mauricio Vargas señala que es importante que la Asesora Legal se refiera al tema, comente y luego hace una referencia para responder al regidor Paulino Madrigal.

La Licda. Priscila Quirós explica que el local 7 y 8 son del mismo arrendatario y si bien es cierto corresponden al mismo inquilino, están con la misma situación en cuanto a los pagos.

El síndico Mauricio Vargas señala que esos informes son de seguimiento ya que se los había solicitado la Presidencia para dar seguimiento a los arrendatarios con respecto a la COVID y ver que acciones pueden tomar para apoyarlos en conjunto con la administración.

### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 12-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE REMODELACIÓN SOLICITADA PARA EL LOCAL 120 DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO MM-046-2021 Y LA RECOMENDACIÓN DE PATRIMONIO RP-015-2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe N° 31-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos**

**Presentes:** Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.  
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.  
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

**Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 10 de febrero del 2021 a las catorce horas.

1. Asunto: Reporte de la Gira realizada al Mercado Municipal el Jueves 04 de febrero 2021, como seguimiento al Acuerdo Interno tomado en la Sesión 005-2021 de esta comisión.

*// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: REALIZAR UNA GIRA AL MERCADO MUNICIPAL EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 04 DE FEBRERO 2021 A LAS 10:00 A.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //*

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA VISITA QUE SE REALIZÓ AL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN COMPAÑÍA DE LOS SEÑORES LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N°.31-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 31-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA VISITA QUE SE REALIZÓ AL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN COMPAÑÍA DE LOS SEÑORES LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1472-2021 y SCM-069-2021.  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Fecha: 26-10-2020 y 18-01-2021 respectivamente.  
Sesión N°: 044-2020 y 061-2021 respectivamente.

Asunto:

- Remite DAJ-0406-2020 referente a consulta sobre el Exp. No 21.147 “Ley para el Aprovechamiento y disposición de los vehículos automotores de uso policial, Servicios de Seguridad, Prevención y Emergencia de Investigación”. AMH-1046-2020
- Remite documento PRMH-0001-2021 referente a informe sobre el procedimiento que se realiza a los vehículos declarados como pérdida total, inservible o desecho total. AMH-0043-2021

#### **Texto del Oficio DAJ-0406-2020:**

*“14 de octubre del 2020  
DAJ-0406-2020*

*MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
ALCALDE MUNICIPAL*

Estimado señor:

En atención al oficio SCM-1303-2020 mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal solicita el criterio de esta Dirección con relación al proyecto de ley N°21.147, LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN, al respecto le indico:

#### I.-CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En su exposición de motivos los promotores del proyecto señalan que la legislación costarricense cuenta con distintas normas que eliminan el pago de obligaciones tributarias de los costarricenses entre instituciones del Estado, con la finalidad de aliviar el gasto público, pero aún existen trabas para un mejor aprovechamiento de los activos.

Que como parte de esas trabas existen normas que aún limitan el aprovechamiento y disposición efectiva de los bienes de las instituciones públicas, tanto en términos de uso, como en el proceso de desuso por malas condiciones del bien.

Destacan que de los bienes que usualmente resultan con mayor deterioro, o con una vida útil más corta, están los vehículos automotores como las unidades de uso policial, servicios de seguridad, prevención y emergencia y de investigación; de los cuales actualmente gran cantidad se encuentran en desuso, ocupando patios o predios, generando gastos incluso por alquiler de esos espacios físicos para su almacenamiento.

Resaltan que ante la difícil situación fiscal que vive el país, resulta necesario tomar decisiones que representen una disminución efectiva del gasto, alivianando el uso del erario público, pero también brindando oportunidades a las instituciones para que de una forma expedita puedan deshacerse de los bienes que no le producen positivamente al país y que no ayudan al cumplimiento de sus objetivos.

Para ello, indican los promotores, es que nace el proyecto a efectos de que se les permita a las instituciones la desinscripción de vehículos automotores que cuenten con la consideración de inservible, desecho o pérdida total, y que representan un gasto innecesario a la administración pública.

Aunado a lo anterior se propone que las organizaciones sin fines de lucro puedan acceder a la donación de los vehículos desinscritos, y de esta manera cumplir con los objetivos organizacionales y promover el desarrollo comunal.

#### II.- ANÁLISIS DEL ARTICULADO

<b>ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 240, de la Ley N° 9078, “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, de 4 de octubre de 2012, y sus reformas</b>	
<b>Texto Actual</b>	<b>Texto Propuesto</b>
<p><b>Artículo 240.- Vehículos de uso policial, los de servicios de seguridad, prevención y emergencia y de investigación</b></p> <p>Comprende los vehículos usados por los cuerpos de policía de Presidencia, ministerios de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Justicia y Paz, de Obras Públicas y Transportes, y Hacienda, municipalidades y el Organismo de Investigación Judicial, así como los vehículos del Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias. Igualmente, se incluirán dentro de esta categoría los vehículos que utilicen la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República para las investigaciones especiales que realicen en combate del fraude y la corrupción.</p>	<p><b>Artículo 240- Vehículos de uso policial, los de servicios de seguridad, prevención y emergencia y de investigación.</b></p> <p>Comprende los vehículos usados por los cuerpos de policía de Presidencia, ministerios de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Justicia y Paz, de Obras Públicas y Transportes, y Hacienda, municipalidades y el Organismo de Investigación Judicial, así como los vehículos del Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias. Igualmente, se incluirán dentro de esta categoría los vehículos que utilicen la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República para las investigaciones especiales que realicen en combate del fraude y la corrupción.</p>

<p>Para el uso de estos vehículos debe existir una regulación especial elaborada por la institución respectiva.</p>	<p><b>Se autoriza a las instituciones indicadas en el párrafo anterior, para que ante declaratoria de inservibles, desecho o pérdida total de sus vehículos, soliciten la desinscripción del bien ante el Registro Nacional, aportando únicamente la declaratoria y las respectivas placas, y exonerándose del resto de requisitos señalados en la ley o en los reglamentos.</b></p> <p><b>La institución respectiva elaborará un reglamento especial para la aplicación de lo contenido en el presente artículo.</b></p>
---	---

Como puede apreciarse la modificación de ese artículo consiste en autorizar a las instituciones para que soliciten la desinscripción ante el Registro Nacional de los vehículos con declaratoria de inservibles, desecho o pérdida total. Lo anterior en criterio de esta Asesoría no involucra violación alguna a la autonomía municipal, toda vez que en primer orden consiste en una autorización y no una imposición para actuar de determinada manera, además la desinscripción procedería en el tanto exista una declaración de inservibles, desecho o pérdida total.

Por otra parte, nótese que se elimina el párrafo que actualmente indica: "Para el uso de estos vehículos debe existir una regulación especial elaborada por la institución respectiva." Además, se agregó otro que establece: "La institución respectiva elaborará un reglamento especial para la aplicación de lo contenido en el presente artículo." Ambos párrafos regulan cosas distintas, el primero establece la obligación de las instituciones de regular el uso de los vehículos, el propuesto dispone que se debe crear un reglamento especial para la aplicación del contenido del artículo (reformado), que básicamente consiste en la desinscripción de los vehículos en las condiciones dichas. De manera tal que de aprobarse la reforma al artículo en los términos en que está redactado se estaría eliminando la obligación de las instituciones dispuesta por ley para regular el uso de esos medios de transporte, quedando bajo la iniciativa de cada institución hacerlo.

**ARTÍCULO 2- Se autoriza a los Ministerios de la Presidencia, Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Justicia y Paz, Obras Públicas y Transportes, y Hacienda, municipalidades, el Organismo de Investigación Judicial, Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias a que una vez que se desinscriban los vehículos declarados inservibles, desecho o pérdida total, procedan a disponer de los bienes como chatarra para la venta, o donación a organizaciones sin fines de lucro, quienes harán la solicitud a la institución respectiva.**

En caso de venta, se hará de acuerdo con lo establecido para estos efectos en la Ley N° 7494, "Ley de Contratación Administrativa", de 02 de mayo de 1995, y sus reformas. En caso de donación, se priorizará a las organizaciones de distritos con menores índices de desarrollo social, según estudios del Ministerio de Planificación, respetando el orden de presentación de la solicitud.

En este caso no se trata de la reforma a una norma anterior, sino la inclusión de una nueva con la cual se autoriza a las instituciones ahí señaladas a que una vez que se obtenga la desinscripción de los automotores se disponga su venta como chatarra o se done a organizaciones sin fines de lucro.

Con la inclusión de este artículo se otorgan únicamente dos opciones a las instituciones propietarias para disponer de los vehículos desinscritos: 1) venderlos como chatarra o 2) donarlos a las organizaciones sin fines de lucro. Claramente lo anterior limita las posibilidades a las instituciones propietarias de esos bienes imposibilitándoles sacar un mejor provecho de ello. En virtud del mantenimiento que se les da a los vehículos del Estado, entendido este en su concepción más amplia, bien podría sacarse u mejor provecho de ellos aun y cuando se les haya declarado inservibles, desecho o pérdida total, recordemos en ocasiones la declaración de perdidas total se genera a partir de parámetros financieros o jurídicos, no así estrictamente materiales e incluso si se le considera inservible, esto lo es para su funcionamiento como medio de transportes, sin embargo aún quedarán algunas piezas, refracciones o repuestos que estando en buen estado podrían venderse.

En esos supuestos debería permitírselas a las entidades propietarias permitírselas venderlos como repuestos, con lo cual podría sacarse un mucho mejor provecho que el que resultaría de venderlos como chatarra. En tiempos de pandemia en que el mundo entero a lo igual que nuestro país experimenta menoscabo en la economía, se han reducido las jornadas en el sector privado y se discute la reducción de la planilla del sector público, el Estado debería de optar por procurar el mayor provecho de todos los bienes y recursos con los que cuenta a su disposición.

**ARTÍCULO 3-Las instituciones indicadas en el artículo 240 de la Ley N° 9078, "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial", que tengan vehículos en condición de inservibles, desecho o pérdida total, a la entrada en vigencia de esta ley, harán la declaratoria de dicha condición según lo defina el reglamento respectivo, y procederán a la solicitud de desinscripción ante el Registro Nacional, y le serán condonadas todas las deudas por derechos de circulación pendientes de pago. Aplicándose como único requisito la presentación de la declaratoria**

Con la inclusión de esta disposición que las instituciones que tengan vehículos en las condiciones referidas a la entrada en rigor de la ley, en caso de que se apruebe, deberán emitir una declaración jurada sobre su estado, según lo defina el reglamento respectivo, y proceder a su desinscripción. Como efecto de ello le serían condonadas todas las deudas por derechos de circulación pendientes de pago.

Como puede apreciarse el artículo propuesto no constituye violación alguna a la autonomía municipal, tan solo determina el procedimiento a seguir en el tanto las instituciones posean vehículos en las condiciones referidas al momento de entrada en vigor de la ley, claro está en caso de que se apruebe.

Conforme a las consideraciones jurídicas expuestas y únicamente en cuanto a las limitadas opciones contenidas en el artículo 2 de la iniciativa, esta Asesoría recomienda no avalar este proyecto en los términos que se encuentra planteado. Se adjunta el siguiente link para la descarga del proyecto: [http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Consultas\\_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx), en caso de requerirse el texto del Proyecto número 21147 puede solicitarse en la secretaría del Concejo Municipal. Así entonces, se traslada el presente criterio como insumo a efectos de que los miembros del Concejo Municipal, si a bien lo tienen, realicen sus apreciaciones al proyecto de ley previo a ser remitido al Área de Comisiones de la Asamblea Legislativa.

Cordialmente.

VERNY ARIAS  
ESQUIVEL  
(FIRMA)

Lic. Verry Arias Esquivel  
Abogado Municipal  
[varias@heredia.go.cr](mailto:varias@heredia.go.cr)  
CC/ Archivo.

MARIA ISABEL  
SAENZ SOTO  
(FIRMA)

Vº Bº Lieda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.  
Directora de Asesoría de Gestión Jurídica  
[legal@heredia.go.cr](mailto:legal@heredia.go.cr)

Firmado digitalmente por  
MARIA ISABEL SAENZ  
SOTO (FIRMA)  
Fecha: 2020.10.14  
15:22:32 -06'00'

#### Texto del Oficio PRMH-001-2021:

"PRMH-0001-2021  
4 de enero de 2021

Señor José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Asunto: RESPUESTA A OFICIO SCM-1472-2020

En respuesta a la solicitud del Concejo Municipal según oficio acuerdo de Comisión respecto a: "COMO SE MANEJA EN EL MOMENTO LOS ACTIVOS VEHICULOS DECLARADOS COMO PERDIDA TOTAL, INSERVIBLE O DESECHO TOTAL" le indico lo siguiente:

En todo momento, al detectar la presencia de un activo tipo vehículo en cualquiera de los estados antes establecidos lo primero que se realiza es realizar la gestión ante el Registro de la Propiedad con el fin de devolver las placas correspondientes y así evitar cobros futuros que no corresponden.

Posterior a eso, se realiza una valoración mediante peritaje a fin de contar con el insumo necesario para decidir la procedencia del remate sobre la base de chatarra.

Lo anterior se realiza según artículo 32 del Reglamento de Activos de la Municipalidad que establece: La baja de activos por desuso serán rematados de acuerdo con el procedimiento que a continuación se describe:

- a. Las jefaturas informarán por escrito al Encargado de Activos la existencia de activos fijos en desuso y que aún funcionan.
- b. El encargado de activos realizará una inspección ocular y con base al resultado obtenido, emitirá un informe detallado a la Alcaldía Municipal en el que recomiende el remate del bien.
- c. Una vez otorgado el visto bueno de la Alcaldía Municipal el encargado de activos informará a la dirección financiera administrativa quien solicitará el avalúo del activo fijo al ministerio de hacienda o a la sección de catastro y valoración según corresponda.

*d. Por último, el Encargado de Activos remitirá el expediente administrativo, que contendrá los documentos antes mencionados, a la Proveeduría Municipal para que realice el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.*

*Lo anterior para el trámite que corresponda*

Cordialmente

ENIO  
JOAQUIN  
VARGAS  
ARRIETA  
(FIRMA)

Enio Vargas Arrieta  
Proveedor Municipal

Enviado digitalmente por ENIO  
JOAQUIN VARGAS ARRIETA (FIRMA)  
Nombre: ENIO JOAQUIN VARGAS ARRIETA  
Identificación: CTF-01-08111-0077,  
001-VARGAS ARRIETA  
Email: enio.vargas@heredia.gob.cr  
Número de teléfono: 8820-1000  
Al PERSONA FISICA  
enio.vargas@heredia.gob.cr  
VARGAS ARRIETA, ENIO JOAQUIN  
VARGAS ARRIETA (FIRMA)  
Fecha: 2021-01-04 14:20:38-0600PT

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, AVALAR EL PROYECTO DE LEY N°21.147, LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN; POR CUANTO PERMITE QUE LAS INSTITUCIONES PUEDAN DISPONER DE BIENES CATALOGADOS COMO EN DESUSO, PARA EL BENEFICIO DE OTRAS INSTITUCIONES. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 31-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AVALAR EL PROYECTO DE LEY N°21.147, LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN; POR CUANTO PERMITE QUE LAS INSTITUCIONES PUEDAN DISPONER DE BIENES CATALOGADOS COMO EN DESUSO, PARA EL BENEFICIO DE OTRAS INSTITUCIONES. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1735-2020.

Suscribe: Rodolfo Áviles Salas.

Fecha: 07-12-2020.

Sesión N°: 053-2020.

Asunto: Solicitud para que le comunique si existe acuerdo del Concejo Municipal, donde se prohíbe a los artesanos heredianos, exhibir sus productos en los parques o lugares públicos. (N° 00191-2020).

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL INTERESADO QUE NO EXISTE NINGÚN ACUERDO QUE PROHÍBA LA EXHIBICIÓN DE ARTESANÍAS. NO OBSTANTE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE REALICEN LAS PERSONAS DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA SIN PERJUICIO DE QUE DEBE CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE DEL MUNICIPIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N°.31-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

El regidor Paulino Madrigal señala que es más una sugerencia a los compañeros de la comisión ya que le parece una iniciativa muy interesante y se debe apoyar e impulsar iniciativas como estas de hacer giras de campo que competen a cada comisión. Es excelente la iniciativa, pero solo se comparten fotos de la gira pero no hay conclusiones ni hallazgos de esta gira. Considera que es como seguimiento a un acuerdo de la comisión anterior, pero es bueno que les comparten que hallazgos encontraron y a que conclusiones llegaron y si se puede ayudar a mejorar o colaborar con lo que se encontró.

La regidora Patricia Rodríguez señala que este acuerdo fue interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos por eso no tenían conocimiento. Se revisaba el reglamento de mercado y se tuvo esta iniciativa para ver como estaban los inquilinos y en esa gira conoció al Lic. Abraham Álvarez y hablaron y revisaron el tema del reglamento. Conocieron a los miembros de la Comisión de Mercado y les explican como se provee el gas en el Mercado. Efectivamente las fotos no tienen comentario al pie de imagen, por tanto toma nota de la observación del regidor Paulino Madrigal. Le encantan las giras de campo y le parece bien acertado. Además les mostraron el local pequeño disponible para un posible cajero automático y la posibilidad de coordinación con algún banco. Hicieron la gira por todo el Mercado y vieron posibles mejoras como en el aseo. La gira fue provechosa, se mostró la fachada vieja del Mercado. Revisaron el alcohol en gel en puertas, unas se abren unos días y otras otros días, vieron las necesidades y requerimientos. Toma nota de lo que dice el regidor Paulino ya que la idea cuando se ponen fotos, es que se haga una referencia al pie con respecto a lo trata. En este caso solo ven foto y efectivamente hace falta la referencia, por tanto van a tratar de mejorar en lo que se indica.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 31-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL INTERESADO QUE NO EXISTE NINGÚN ACUERDO QUE PROHÍBA LA EXHIBICIÓN DE ARTESANÍAS, NO OBSTANTE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE REALICEN LAS PERSONAS DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA SIN PERJUICIO DE QUE DEBE CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE DEL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 33-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

**Presentes:** Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.  
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.

**Ausente:** Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

**Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 24 de febrero del 2021 a las catorce horas con trece minutos.

1. Asunto: La Comisión de Asuntos Jurídicos, tuvo una reunión extraordinaria (Acta #008-2021), junto con la administración municipal, para unificar criterios sobre los reglamentos pendientes de la Municipalidad de Heredia.

Anexo 1 - SCM-1639-2020 REGLAMENTO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Anexo 2- SCM-1733-2020 REGLAMENTO DE TRABAJO DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Anexo 3- SCM-1795-2020 REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA, SUS DISTINTOS DEPARTAMENTOS (MONITOREO, ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO Y SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL)

Anexo 4- SCM-092-2021 REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS EN EL CANTÓN

Anexo 5- SCM-141-2021 REGLAMENTO DE MERCADERÍA POR VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Anexo 6- SCM-179-2021 REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Anexo 7- SCM-178-2021 REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, LOS SIGUIENTES TRASLADOS DIRECTOS:

- SCM-1639-2020 REGLAMENTO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
  - SCM-1733-2020 REGLAMENTO DE TRABAJO DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
  - SCM-1795-2020 REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA, SUS DISTINTOS DEPARTAMENTOS (MONITOREO, ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO Y SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL)
  - SCM-092-2021 REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS EN EL CANTÓN
  - SCM-141-2021 REGLAMENTO DE MERCADERÍA POR VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
  - SCM-179-2021 REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
  - SCM-178-2021 REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
  - CONSULTA SOBRE EL ESTADO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN DE HEREDIA.
- ; REFERENTES A REGLAMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA QUE HA RECIBIDO ESTA COMISIÓN, PARA QUE NOS ENVÍEN UN INFORME DONDE INDIQUE, EL ESTADO DE LOS REGLAMENTOS, SI CUENTAN CON EL VISTO BUENO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, DONDE SE INCLUYA LA ÚLTIMA VERSIÓN, QUIENES SON LOS DUEÑOS DEL PROCESO Y LA ETAPA

EN LA QUE SE ENCUENTRAN, SEGÚN LO QUE ESTABLECE LA LEY 8220; EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 14.**

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 33-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, LOS SIGUIENTES TRASLADOS DIRECTOS:

- **SCM-1639-2020 REGLAMENTO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
- **SCM-1733-2020 REGLAMENTO DE TRABAJO DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**
- **SCM-1795-2020 REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA, SUS DISTINTOS DEPARTAMENTOS (MONITOREO, ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO Y SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL)**
- **SCM-092-2021 REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS EN EL CANTÓN**
- **SCM-141-2021 REGLAMENTO DE MERCADERÍA POR VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
- **SCM-179-2021 REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
- **SCM-178-2021 REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
- **CONSULTA SOBRE EL ESTADO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN DE HEREDIA.**

REFERENTES A REGLAMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA QUE HA RECIBIDO ESTA COMISIÓN, PARA QUE NOS ENVÍEN UN INFORME DONDE INDIQUE, EL ESTADO DE LOS REGLAMENTOS, SI CUENTAN CON EL VISTO BUENO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, DONDE SE INCLUYA LA ÚLTIMA VERSIÓN, QUIENES SON LOS DUEÑOS DEL PROCESO Y LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRAN, SEGÚN LO QUE ESTABLECE LA LEY 8220; EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Propuesta de Reglamento para el Funcionamiento de los Concejos de Distrito del Cantón de Heredia.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. CONSULTAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SI EXISTE ALGÚN ACUERDO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES DONDE SE EMITA UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO, Y EN CASO DE SER POSITIVO, QUE SE NOS ENVÍE COPIA DE DICHO ACUERDO, EN CASO DE SER NEGATIVO, SOLICITAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, PARA QUE REMITA DICHA PROPUESTA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDO Y ACTA DONDE SE APROBÓ LA PROPUESTA Y QUE INCLUYAN QUIEN DEBE SER EL DUEÑO DEL PROCESO.

B. ENVIAR COPIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO DE HEREDIA, DEL FLUJOGRAMA PARA LOS TRÁMITES DE REGLAMENTOS EN CONSULTA ANTE EL MEIC. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.33-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

La regidora Patricia Rodríguez comenta que la comisión convocó a esta reunión para poder revisar todo y estar en la misma línea. La producción de un reglamento es una serie de eventos que deben realizarse en forma ordenada. La Administración les facilitó el flujo y tiene el paso a paso, entonces es un documento que se llama así procedimiento. Esa reunión fue para articular un poco mejor. Con el Reglamento de Concejos de Distrito surge una duda y quieren saber quién es el dueño del proceso y surgieron varias dudas y por eso se solicita ese informe.

La regidora Amalia Jara señala que este informe le genera un montón de dudas, porque presentó la moción y va hacer casi un año que se presentó, sea, fue hace bastante tiempo, de ahí que creía que se estaba trabajando sobre eso. Se pedía una comisión especial para elaborar este reglamento y que se incluyeran los síndicos para que entre todos elaboraran este instrumento. El Concejo de Distrito de Mercedes dice que tenía un borrador y quiere saber en que etapa estaban. La deja en un limbo porque tenía la expectativa que ya esto estaba avanzando, pero parece que no hay avance en cuanto a la reunión con los síndicos. Con respecto al fluograma no sabe si esta implícito en este también y que sea retroactivo para este también, de ahí que quiere que le aclaren por donde van.

El regidor Paulino Madrigal señala que tenía dudas parecidas a las de la regidora Amalia Jara y cuando ella presentó la moción sobre el reglamento de Consejos de Distrito, ellos dieron el apoyo y exhortan a impulsar este proyecto y sacarlo lo más rápido posible. Ese fluograma está saturado y quisiera una reunión sobre la presentación de este fluograma y que participen todos, para tenerlo más claro. Este tema es preocupante y lo dice desde el Frente Amplio, preocupa los atrasos serios con reglamentos importantes como este y el de ayudas temporales. Consultó a la señora Angela Aguilar y le agradece pero queda como un vacío, porque quiere saber cuando terminan. Hay plazos que no son justificables. Pide a la comisión una reunión abierta para ver este tema y exhorta a los compañeros y compañeras de la administración para que en la medida, las tareas puedan avanzar. En cuanto al reglamento de Concejos de Distrito ha habido una nebulosa, se habla del dueño del proceso en el fluograma, pero la regidora Amalia Jara hace la propuesta y se traslada a la Comisión de Jurídicos y ellos deben tomar la iniciativa, porque es una comisión especial, sea, lo que propone es que la Comisión Especial tome la iniciativa y presenten una propuesta para avanzar y no atrasar más, porque esto ya lleva un año.

El regidor Daniel Trejos señala que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha venido implantando recomendaciones y se sienta a revisar muchos detalles a partir de la Ley 8220, cuando el MEIC dirige pautas con respecto a los reglamentos que afectan a terceros para que no vayan con exceso de requisitos, sino que sea rápido sin excesos de requisitos. La Administración hizo una exposición y explica cuando hay reforma parcial o toda y con los reglamentos nuevos. Se han topado que falta una frase y es que si no se cumple con la normativa el MEIC lo devuelve y aunque no sean vinculantes sus criterios pero es el ente rector. Expusieron todo lo que hoy se expone, pero ellos revisan, se debe llenar un formulario que es bastante largo y lo dice porque ha colaborado y coordinado con la administración para agilizar, entonces se hacen procesos muy largos y dilatorios. Se devuelven para que vengan debidamente depurados y trabajan muy coordinadamente. Con respecto al Reglamento de Concejos de Distrito entiende la expectativa, pero también esta resolviendo la comisión otros reglamentos y estará llegando el Reglamento del Mercado Municipal, ya que están en la redacción final de transitorios. Tienen dudas y deben revisar y leer y eso lleva tiempo, de ahí que pide paciencia porque la idea es sacar reglamentos de calidad.

El regidor David León señala que la intervención de doña Amalia le generó mucha duda porque entendió que no se había creado la comisión especial y entendió que no se dió una integración de parte del Presidente. La idea era que se realizará un trabajo coordinado de los miembros de la comisión y los señores síndicos, de ahí que quiere que le aclare la Licda. Priscila Quirós. Si ya se acordó la comisión tenía que integrarse. El trabajo desde la comisión es muy titánico, requiere mucho tiempo y es sumamente agotador y cuando presidió lo hicieron en condiciones muy distintas. Tuvieron que corregir y fue un trabajo titánico. Cuando presidió don Manrique Chaves era muy agotador también. La Comisión de Jurídicos debe atender mucho tema, como proyectos de ley y dar opinión a este Concejo. El trabajo es muy extenuante y uno quiere que en una tarde salga un reglamento, pero pasa mucho tiempo con la revisión, redacción, alcances y reuniones con funcionarios y eso lleva mucho tiempo. No es que no quieran, es el grueso del trabajo que eso implica y no es que no se quiera, de ahí que reconoce el trabajo de esta comisión.

La Licda. Priscila Quirós explica con respecto al fluograma, que la Comisión Institucional de Simplificación de Trámites puede exponer el manejo de los trámites que se dan y cumplir las normas como la Ley 8220 y sus reglamentos. Esto se dió a partir de un informe de auditoría y busca simplificar el trámite a las personas. Podría esa comisión institucional hacer esa exposición porque ese fluograma es una propuesta de la administración para poder llegar a un reglamento. Como dice el regidor David León, hay un tema de que se conformó. Aquí se buscaba el trabajo coordinado entre regidores y síndicos, porque son órganos distintos y merecen respeto, pero tienen un giro distinto al del regidor. Los síndicos tienen una cantidad de trabajo de campo y sesiones de ellos y sesiones del Concejo y hacen visitas los fines de semana. Si se han reunido, si hay avance pero debe haber lápiz de todo lo que hacen ellos. Aquí no hay omisión del Presidente, es un trabajo coordinado, hay trabajo de los síndicos, si ha habido, pero solo pueden reunirse por las noches, de manera que si ha habido avance y están en la elaboración. La elaboración de un reglamento no es cosa fácil. A partir de la vivencia pueden tener un reglamento para proponer en el Concejo. La idea es tener otros insumos y eventualmente pueda presentarse al Concejo. De acuerdo al fluograma lleva tiempo y todo un procedimiento. Pareciera que no se avanza y no hay nada, pero la comisión trabaja todas las semanas. Sería bueno que la Comisión de Simplificación de Trámites explique como se proponen y como se presentan estos reglamentos.

La regidor Patricia Rodríguez reconoce a los compañeros, a la Licda. Priscila Quirós y María el trabajo que realizan, porque se reúnen todas las semanas. Hacen reuniones extraordinarias y hay voluntad de avanzar. Ponen su mejor esfuerzo y semana a semana se reúnen. Deben tener cuidado con la legalidad y deben apearse a las formas, ya que están dentro del derecho público y deben tener los cuidados que eso requiere. Quizás falta articular un poquito y quieren avanzar rápido, pero no se puede avanzar como se quiere, porque se debe dar audiencia a los profesionales y aunque se quiera correr, no se puede deben apearse a la normativa.

El síndico Alfredo Prendas señala que han realizado reuniones y han estado revisando y la idea es tener algo mejor y no que venga a entrabar. La idea es que los tomen en cuenta para analizar el documento. Ya llegaron como dos o tres borradores para ver cambios que proponen y trabajar mejor en las comunidades ya que deben estar hasta los domingos y es cansado. Agrega que hasta la familia deben sacrificar los domingos, de ahí que es importante contar con ese reglamento.

La regidora Amalia Jara expone que se dijo que se iba hacer una comisión especial con regidores propietarios, suplentes y síndicos y su consulta es porque no se han integrado los síndicos a la comisión. Por supuesto que reconoce el trabajo de la comisión y unas llevan más carga que otras y es comprensible. La idea es que vayan resolviendo con la Licda. Priscila Quirós. Pregunta cuando se iba a enviar y se pedía el borrador y se dijo que ya lo había enviado el síndico Mauricio Vargas y quería saber en que estamos, por donde vamos y seguir adelante. Esto lo asumió, pero no es para que el Presidente se sienta comprometido. Quería saber en que estado se encontraba ya que hubo una seguidilla de informes y acuerdos al respecto y creía que ya iban bastante adelante pero es saber el estado.

La Presidencia señala que va a revisar ese nombramiento y estará coordinando con la Presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos para hacer los enlaces con esos integrantes o la Comisión de Jurídicos ampliada para proceder con esto.

#### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 33-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONSULTAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SI EXISTE ALGÚN ACUERDO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES DONDE SE EMITA UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO, Y EN CASO DE SER POSITIVO, QUE SE NOS ENVÍE COPIA DE DICHO ACUERDO, EN CASO DE SER NEGATIVO, SOLICITAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, PARA QUE REMITA DICHA PROPUESTA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDO Y ACTA DONDE SE APROBÓ LA PROPUESTA Y QUE INCLUYAN QUIEN DEBE SER EL DUEÑO DEL PROCESO.**
- B. ENVIAR COPIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO DE HEREDIA, DEL FLUJOGRAMA PARA LOS TRÁMITES DE REGLAMENTOS EN CONSULTA ANTE EL MEIC.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:57 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:07 p.m.

La Presidencia solicita la alteración del orden del día para que se conozca el Informe del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA y a su vez dispensarlo del trámite de asunto entrado.

#### **ACUERDO 16.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el Informe del Comité Cantonal de la Persona Joven y dispensarlo del trámite de asunto entrado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe Comité Cantonal de la Persona Joven

#### **EVOLUCIÓN JOVEN HEREDIA 2021 PERÍODO 2021-2022**

Sector	Nombre	Celular	Correo
Representante Municipal	Victor Sánchez González	84136985	victorgonzza23@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Jean Paul Paniagua López	83291917	jppl2001@icloud.com
Organizaciones Juveniles	Mabel González Hernández	88454397	susy102__@hotmail.com

Colegios del Cantón	Gabriel Viloria Ramírez	70296383	gabrielviloria27@gmail.com
Colegios del Cantón	Wendy Castro Carvajal	89243456	wen.lucia0505@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Daniel Arias Jiménez	8619 4526	daniel.esteban.arias@gmail.com
Organizaciones Religiosas	Andrés Herrera Corrales	87108333	andres.396@hotmail.com
Contacto Oficial CCPJ	María González Vargas		mgonzalez@heredia.go.cr

Funcionario Enlace Municipalidad- Comités de la Persona Joven Heredia  
 Funcionario: Roy Bolaños Dependencia: Equidad de Género Correo electrónico: rbolanos@heredia.go.cr  
 Teléfono oficina:  
 22771479

### Justificación

El proyecto va destinado a los jóvenes del cantón central de Heredia, promoviendo el desenvolvimiento de sus habilidades y talentos, pensando en alejarlos de vulnerabilidades que están presentes en el entorno, y que incluso la pandemia propició. Esta propuesta ha visualizado a la población juvenil como un segmento de gran valía con diversas capacidades que pueden hacer de este proyecto un espacio muy útil que busca aprovechar sus capacidades, gustos y habilidades en beneficio para toda la juventud del cantón central de Heredia. El proyecto consiste en desarrollar actividades de entretenimiento como conciertos para el disfrute y diversión de la juventud, así como talleres y capacitaciones para educarles en temas financieros, y motivarles a realizar emprendimientos que promuevan un desarrollo sostenible en sus comunidades. La relación con la Política Pública de la Persona Joven se enmarca en el capítulo 11, artículo 4, Derecho de las personas jóvenes, en donde se rescata, el derecho al desarrollo humano de manera integral, es decir, tocar todos los ámbitos de su vida y así establecer un equilibrio en sus vidas, así el derecho a la capacitación, recreación, educación equitativa e igualdad de oportunidades.

### Población beneficiada y localización geográfica

Los beneficiarios son todos los sectores que se relacionan con el análisis de conflictos de intereses, a nivel social y económico del proyecto, existen los beneficiarios directos los cuales participan directamente, es decir, todas las personas, grupos, comunidades, empresas, entre otras, que se involucran de manera activa en el proyecto y los beneficiarios indirectos se caracterizan por no tener un rol protagónico, pero de una u otra manera son beneficiados con el proyecto. El proyecto consiste en desarrollar actividades de entretenimiento para aprovechar y promover el talento y habilidad juvenil, dentro de los beneficiarios directos, se encuentran todos los muchachos y muchachas del Cantón Central de Heredia, sus edades van desde los 12 a 35 años, tanto la municipalidad como el Comité Cantonal de la Persona Joven, los grupos y personas invitadas para promover espacios de diversión y entretenimiento. Por último, emergen los beneficiarios indirectos, entre estos se encuentran los patrocinios que financien las actividades, personas que proveen la publicidad, y aquellos que brinden el material para los talleres y capacitaciones.

- El Proyecto, Programa, Plan de Trabajo abarcará las comunidades o distritos del cantón de Heredia:

Distrito	Beneficiarios(as)
Heredia	
Mercedes	
San Francisco	
Ulloa	
Vara Blanca	Población entre los 12 y 35 años de edad.

### Objetivo General

Velar por la juventud del Cantón Central de Heredia apoyando al sector mediante actividades que permitan el desenvolvimiento de sus habilidades financieras y emprendedoras.

### Objetivos Específicos

Generar espacios de entretenimiento y diversión virtual a la juventud, mediante conciertos.

Ofrecer a los jóvenes una alternativa de crecimiento, en búsqueda de que desarrollen sus destrezas, mediante talleres y capacitaciones financieras y lo apliquen en sus futuros proyectos.

### Cronograma de actividades

Son las acciones o tareas determinadas en secuencia y orden cronológico lógicamente relacionadas al cumplimiento de los objetivos.

Descripción de Actividades	Fechas	Responsables
Capacitación Financiera	Abril-Setiembre	CCPJ
Concierto Religioso	Agosto	CCPJ
Feria de Emprendedores	Octubre	CCPJ

### Presupuesto

Descripción	Recursos Económicos Asignado
Feria de Emprendedores	₡1.500.000
Capacitación Financiera	₡1.500.138
Concierto Religioso	
Publicidad	₡361.776
<b>Total</b>	<b>₡4.861.914.00</b>

**Desglose del total del presupuesto para la ejecucción.**

FUENTE	MONTO EN COLONES
<b>Presupuesto Ordinario (CPJ)</b>	₡ 3.340.137.00
<b>Presupuesto Extraordinario (CPJ)</b>	₡ 1.521.777.00
<b>SUB TOTAL CPJ (Presupuesto ordinario + extraordinario CPJ)</b>	<b>₡4.861.914.00</b>
<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO MUNICIPAL</b> (Presupuesto no ejecutado de periodos anteriores)	-
<b>CONTRAPARTE MUNICIPAL</b>	-
<b>CONTRAPARTE COMUNAL</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>₡4.861.914.00</b>

Según los rubros correspondientes y a la necesidad de recursos del proyecto presentado. En Caso de que el CCPJ tenga un superávit y quieran incluirlo en el proyecto debe de incluirlo en la tabla.

**Consideraciones Finales**

- El proyecto debe remitirse de manera digital al correo electrónico [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr) y copiarse al Facilitador, debe adjuntarse el oficio de aprobación por parte del CCPJ y la evidencia del recibido por parte del Concejo Municipal de la presentación del proyecto
- Es importante que el Comité Cantonal de la Persona Joven solicite al Contador por escrito, el dato del superávit existente.
- En caso de que el CCPJ adquiera activos, se recomienda incorpore en el proyecto la carta de Compromiso en el que se indica que La Municipalidad custodiará y plaqerá los mismos como activos municipales para uso exclusivo del CCPJ
- En caso que el recurso se utilice para la construcción de la Casa Cantonal de Juventud, se recomienda incorpore el acuerdo Municipal de sesión de terreno y copia de Plano Catastrado.

La Presidencia señala que se debe aprobar el informe para que se proceda con su ejecución, e instruir a la Secretaría para que comunique al Comité Cantonal de la Persona Joven, este acuerdo.

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN EL CUAL DETALLA EL PROYECTO A REALIZAR, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO, PARA QUE SE PROCEDA CON SU EJECUCIÓN.**
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: INFORMES DE AUDITORÍA**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna  
Asunto: Informe de Labores de la Auditoría Interna Período 2020. AIM 14-2021.

Texto del Informe AIM-14-2021 suscrito por la Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna.

“...

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno es deber de esta Auditoría Interna presentar para conocimiento de este Honorable Concejo Municipal, el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2020; a saber:

**ESTUDIOS DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS:**

<b><u>Expediente de Estudios:</u></b>	<b><u>ASUNTO DEL ESTUDIO:</u></b>	<b><u>ESTADO</u></b>
<b>AI-01-2020</b>	Estudio sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, periodo 2019.	Concluido y comunicado
<b>AI-02-2020</b>	Estudio de seguimiento al informe AI-07-2018, denominado “Control Interno en el proceso de otorgamiento de becas”.	Concluido y comunicado
<b>AI-03-2020</b>	Estudio de carácter especial en el área de Servicios Tributarios: Gestión realizada por la Municipalidad de Heredia en el proceso de licencias y de patentes comerciales y de licores.	Concluido y comunicado
<b>AI-04-2020</b>	Estudio de control interno referente a la gestión institucional con relación al artículo 14 “Multas” del Reglamento sobre el control constructivo del Cantón Central de Heredia.	Concluido y comunicado
<b>AI-05-2020</b>	Estudio de seguimiento al informe AI-02-2020, respecto al proceso de otorgamiento de becas.	Concluido y comunicado
<b>AI-06-2020</b>	Estudio de carácter especial referente a las acciones realizadas por la Municipalidad de Heredia en su gestión sobre la Ética Institucional.	Concluido y comunicado
<b>AI-07-2020</b>	Estudio sobre la efectividad del Control Interno en el Departamento de Control Fiscal y Urbano.	Concluido; En revisión y en desarrollo de la Etapa de comunicación
<b>AI-08-2020</b>	Estudio de carácter especial: “Fiscalización sobre la gestión realizada por la Municipalidad de Heredia frente a la emergencia sanitaria COVID-19”	Concluido; Pendiente de revisión y de comunicación de resultados
<b>AI-09-2020</b>	Estudio sobre la gestión realizada en el Mercado Municipal de Heredia.	Concluido; Pendiente de revisión y de comunicación de resultados

**SERVICIOS DE ASESORÍAS:**

<b><u>Expediente Asesoría</u></b>	<b><u>ASUNTO:</u></b>
<b>AIM-AS-01-2020</b>	Asesoría al Concejo Municipal sobre criterio solicitado referente al artículo 12 del Reglamento para la prestación del servicio de Transporte de la Municipalidad de Heredia.
<b>AIM-AS-02-2020</b>	Asesoría a la Administración sobre la apertura de libros de actas para una Comisiones Institucionales.
<b>AIM-AS-03-2020</b>	Asesoría a la Administración sobre los resultados de la investigación por denuncia interpuesta ante la Auditoría Interna en relación con obras ejecutadas sin permisos de construcción en Calle San José, Mercedes Norte.
<b>AIM-AS-04-2020</b>	Asesoría a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, referente a una deuda por concepto de servicios públicos a la ESPH.
<b>AIM-AS-05-2020</b>	Asesoría al Concejo Municipal referente a la solicitud de ese Órgano Colegiado para que la Auditoría Interna determinara si existía mérito de investigación en el caso de la Licitación Pública Nro. 2020LN-000003-01 “Contratación para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en carpetas de espesores a definir, emulsión asfáltica y base, subbase y perfilado de vías de pavimento asfáltico y otros para la Municipalidad de Heredia.”

**SERVICIOS DE ADVERTENCIAS:**

<b><u>Expediente Asesoría</u></b>	<b><u>ASUNTO:</u></b>
-----	No se realizaron servicios de advertencias en el periodo 2020.

**ESTUDIOS INDEPENDIENTES (confidencial)**

<b><u>Cantidad</u></b>	<b><u>ESTADO</u></b>
<b>1</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>

**DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE LA AUDITORIA INTERNA**

<b><u>Expediente Número Denuncia:</u></b>	<b><u>Tema denunciando</u></b>	<b><u>ESTADO:</u></b>	<b><u>Producto emitido a la Administración</u></b>
<b>AIM-D-01-2020</b>	Permisos de Construcción	Atendida y comunicada al denunciante	AIM-AS-03-2020
<b>AIM-D-02-2020</b>	Credenciales en cargo público	Atendida y comunicada al denunciante	-----
<b>AIM-D-03-2020</b>	Fondos públicos	Atendida y comunicada al denunciante	-----
<b>AIM-D-04-2020</b>	Construcción de obras	Atendida y comunicada al denunciante	-----
<b>AIM-D-05-2020</b>	Construcción de obras	Atendida y comunicada al denunciante	Estudio contemplado en Plan Anual Operativo 2021
<b>AIM-D-06-2020</b>	Parques	Atendida y comunicada al denunciante	-----
<b>AIM-D-07-2020</b>	Contratación Administrativa	En estudio	-----
<b>AIM-D-08-2020</b>	Mercado Municipal	En estudio	-----
<b>AIM-D-xx-2020</b>	Contratación Administrativa; Permisos de Construcción; Cumplimiento Acuerdos Municipales	3 denuncias del periodo 2020, pendientes de atender	-----

**APERTURAS Y CIERRES DE LIBROS LEGALES Y BITACORAS:**

<b><u>Aperturas de Libros y Bitácoras:</u></b>	<b><u>Cierres de Libros y Bitácoras:</u></b>
Se realizaron <b>60</b> aperturas de libros de actas y bitácoras.	Se realizaron <b>60</b> cierres de libros de actas y bitácoras.

**COLABORACIÓN BRINDADA A INSTIUCIONES PUBLICAS EN EL RANGO DE COMPETENCIAS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (Mediante oficios o vía electrónica)**

Asamblea Legislativa
Contraloría General de la República
Procuraduría General de la República
Ministerio Público
OIJ (Sección de Anticorrupción)
Contabilidad Nacional

**Capacitaciones recibidas gratuitas  
2020**

<b><u>Fecha:</u></b>	<b><u>Nombre de Curso:</u></b>	<b><u>Institución que lo imparte:</u></b>	<b><u>Medio de transmisión:</u></b>

<b>04 -12-2020</b>	Excepción entre sujetos de Derecho Público y sus requisitos. Inducción a los presupuestos públicos y Compras Públicas Sustentables y PYMES. 9:00 a.m. a 11:30 a.m.	Unidad Centro de Capacitación de la CGR < <a href="mailto:ucc@cgrcr.go.cr">ucc@cgrcr.go.cr</a> >	Youtube
<b>25-11-2020</b>	Índice de Capacidad Regulatoria Institucional 2020-Sector Municipal. 2pm.	La Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Facebook Live
<b>20-11-2020</b>	III Ciclo de videoconferencias en Contratación Administrativa 2020, Requisitos previos a una compra pública e IVA en Compras Públicas. 9 -11:30 am.	Unidad Centro de Capacitación de la CGR < <a href="mailto:ucc@cgrcr.go.cr">ucc@cgrcr.go.cr</a> >	Youtube
<b>30-10-2020</b>	II Ciclo de videoconferencias en Contratación Administrativa 2020, Refrendo y Nueva Ley de Refrendo. Consejos Prácticos para la elaboración de carteles. Visión General de las Compras Públicas. 9- 11:30 am.	Unidad Centro de Capacitación de la CGR < <a href="mailto:ucc@cgrcr.go.cr">ucc@cgrcr.go.cr</a> >	Youtube
<b>28-10-2020</b>	Capacitación para refrescar el procedimiento de consulta y verificación de todos los documentos electrónicos registrados en SICOP 9:00 a.m. a 12:00 am.	Proveeduría Municipal	Salón de Sesiones
<b>16-10-2020</b>	Subsanación. Legitimación en Fase Recursiva. Corrupción en Compras Públicas. 9:00 a.m. a 11:30 a.m.	Unidad Centro de Capacitación de la CGR < <a href="mailto:ucc@cgrcr.go.cr">ucc@cgrcr.go.cr</a> >	Youtube
<b>30-09-2020</b>	Semana de la Auditoría Interna: Charla La actualización de las tres líneas de defensa del IIA Global a julio 2020 9 a 10:15 pm.	Colegio de Contadores Públicos Autorizados	Facebook Live
<b>30-09-2020</b>	Semana de la Auditoría Interna: Charla Plan de continuidad del negocio ante riesgos globales como la pandemia. 2 a 3:15 pm.	Colegio de Contadores Públicos Autorizados	Facebook Live
<b>1-10-2020</b>	Semana de la Auditoría Interna: Charla Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares principales cambios y nuevos enfoques del Auditor Externo e Interno. 9 a 10:15 am.	Colegio de Contadores Públicos Autorizados	Facebook Live
<b>1-10-2020</b>	Semana de la Auditoría Interna: Charla Derecho Administrativo y el procedimiento de interposición de denuncias. 2 a 3:15 pm	Colegio de Contadores Públicos Autorizados	Facebook Live
<b>2-10-2020</b>	Semana de la Auditoría Interna: Retos de Auditoría Interna Municipal ante el Covid-19 y la Ley 9848. 10:30 a 11:45 am.	Colegio de Contadores Públicos Autorizados	Facebook Live
<b>11-6-2020</b>	Aceleración digital y Covid 19: Teletrabajo en Auditoría Interna. 9 a 11:30 am	Unidad Centro de Capacitación de la CGR < <a href="mailto:ucc@cgrcr.go.cr">ucc@cgrcr.go.cr</a> >	YouTube

27-5-2020	Los retos del Auditor Interno frente a los " Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares. 1:30	Colegio de Contadores Públicos Autorizados	Webinar por Zoom
-----------	--	--	------------------

**\*\* LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL PRESENTE INFORME DE LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA SOBRE EL INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PERÍODO 2020, QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PERO DEBE ESTAR EN AGENDA PARA QUE SEA CONOCIDO POR TODAS Y TODOS, POR ESA RAZÓN SE INCLUYE Y QUEDA DE CONOCIMIENTO.**

## ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Ana Yudel Gutiérrez – Regidora Propietaria  
Paulino Madrigal – Regidor Suplente  
Asunto: Moción para celebrar el Día Mundial del Agua, invitando al Departamento de Investigación del SENARA a exponer ante el Concejo la situación de los mantos acuíferos subterráneos de Colima y Barva.

Texto de la Moción:

**MOCIÓN PARA CELEBRAR EL DIA MUNDIAL DEL AGUA INVITANDO AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL SENARA A EXPONER ANTE ESTE CONCEJO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MANTOS ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS DE COLIMA Y BARVA.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 50 de nuestra Constitución Política reconoce que las personas costarricenses tenemos derecho a un ambiente sano ecológicamente equilibrado y más recientemente según reforma constitucional, se reconoce el acceso al Agua Potable como un Derecho Humano.
2. Desde el año 1992 tuvo lugar la [Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro](#) y en la que emanó la propuesta de celebrar un Día Mundial del Agua.
3. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1992 la resolución A/RES/47/193 por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, a celebrarse a partir de 1993, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo contenidas en el Capítulo 18 (Recursos de Agua Dulce) del Programa 21.
4. Que en Costa Rica más del 80% de la población se abastece con agua de acuíferos, que la población del Valle Central representa cerca del 60% de la población nacional y que las principales fuentes de agua para esta población provienen de los acuíferos Colima y Barva. (Blanco y Morera 2013)
5. En la actualidad, el Valle Central está sometido a una gran demanda de recursos hídricos subterráneos. Según datos del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA 2007) las perforaciones de pozos superan la cantidad de 5198, lo que representa un 42% del total de pozos registrados en el país hasta el 2007. Esta explotación de los recursos hídricos, está acompañada por un cambio en el uso de la tierra; lo que anteriormente eran áreas potenciales para recarga, se han transformado en zonas dedicadas a cultivos permanentes, sistemas urbanos y usos comerciales e industriales. Todas estas actividades pueden poner en peligro la cantidad y calidad del recurso hídrico subterráneo. (Ramírez, 2014).
6. Que la Sala Constitucional en su Voto N°6340-2017 ha manifestado del SENARA como ente técnico con criterio vinculante en materia de aguas subterráneas lo siguiente: "...Como ya lo ha dicho la Sala en sentencia 2004-01923 de las catorce horas cincuenta y cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil cuatro, las competencias del SENARA trascienden lo concerniente a los distritos de riego, siendo así que las mismas resultan tener una vocación nacional derivada de sus mismos antecedentes institucionales. Es evidente que por disposición expresa de Ley de Creación del SENARA, ley número 6877, artículo 3 incisos ch y h), el SENARA tiene la competencia de proteger los recursos hídricos del país, razón por la cual sus decisiones en torno a la explotación, mantenimiento y protección, serán definitivas y de acatamiento obligatorio. Esta disposición normativa debe interpretarse y aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley sobre el Uso, Manejo y Conservación de Suelos –a partir del cual se define que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (o Departamento de Agricultura en el lenguaje utilizado por la Ley de Aguas) mantiene una competencia secundaria o residual en esta materia-. De tal forma, la integración de las normas de reciente cita informa que para el aprovechamiento de las aguas de dominio público, toda entidad pública –sin distingo- tiene la obligación de obtener del SENARA el permiso correspondiente, al punto que las decisiones que de manera fundamentada adopte el SENARA en cuanto a ello, serán definitivas y de acatamiento obligatorio. Esta definición dista de ser una manifestación retórica de la Sala;

*por el contrario, la misma deviene de la responsable integración del amplio marco normativo que regula la materia, que, como se dijo, requiere del progresivo avance y reconocimiento propio del ámbito de los derechos humanos, toda vez que el derecho al agua y el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado son derechos humanos fundamentales. La Sala advierte que esta precisión sitúa al SENARA en una posición particularmente relevante en cuanto a la gestión del recurso hídrico nacional, lo cual resulta importante considerando la naturaleza eminentemente técnica de esta dependencia administrativa..."*

**POR TANTO:**

Mencionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Invitar a la Dirección de Investigación del Servicio Nacional de Aguas Riego y Avenamiento (SENARA) a exponer ante este concejo sobre la situación actual de los mantos acuíferos subterráneos Colima y Barva, su explotación actual para actividades humanas, sus amenazas, zonas de recarga y recomendaciones para los gobiernos locales de Heredia en especial en materia de planificación urbana.
2. Convocar a una audiencia extraordinaria en el mes de abril para tal fin.
3. Que se instruya a la administración para que a través de sus redes sociales pueda publicar una invitación especial a la comunidad a fin de que pueda escuchar la transmisión en vivo de esta presentación.

El regidor Paulino Madrigal señala que esperaba los comentarios de los compañeros y compañeras y quería saber si existían dudas y dice en honor a la verdad, que quedaron muy extrañados por la forma en que se rechazó la alteración el lunes pasado. Quiere saber cuáles fueron las razones de ese rechazo. Han sido respetuosos cuando se discute algo y lo dicen si no están a favor y dicen porque, pero cuando no hay discusión no hay espacio para construir. La democracia es eso, construir y que haya diálogo. Si no conoce que piensan las demás fracciones, no saben si tiene respuestas a esas dudas. Le encantaría que las fracciones que votaron en contra digan cuáles dudas tienen y ellos responden esas consultas. Esto es un tema importante. No sabe si conocen el nivel freático de los mantos acuíferos, cuáles competencias son del SENARA, si conocen un índice de fragilidad ambiental y esta moción nos da la oportunidad de conocer el tema de manos de los expertos. Eso les dejo un sinsabor y la idea es discutir por el fondo ya que permite construir.

La regidora Patricia Rodríguez señala que es una moción muy linda, les pareció muy importante ya que es un líquido vital. Esta presentó en todas las actividades del ser humano. Nunca es tarde cuando la dicha es buena. La analizaron, es loable y les interesa todo el ambiente y la calidad de vida del ser humano, así que adelante con la moción.

El regidor David León indica que tanto la regidora Margarita Murillo como su persona no tienen conocimiento técnico en la materia. Tienen compañeros que les ayuden pero en ese tema no lo tienen y justamente por eso apoyaron la moción que se presentó. Saben que de los mantos acuíferos han venido extrayendo más agua que la que se filtra y eso tendrá repercusiones serias para el cantón y es un tema preocupante y deben tener más información, porque es un tema del cual, esto, no se conoce a profundidad. Es importante que esta moción se apruebe y es un tema de primera línea para este Concejo, para poder abordar políticas públicas en este Concejo. Se une al llamado de votar esta moción y asume que el silencio es porque todos y todas la van a votar. Sería importante hacer un foro si no se vota, por el tema.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que en lo personal el tema de agua le gusta mucho. Esto le trae recuerdos cuando expusieron en el Plan Regulador la exposición de mapas de vulnerabilidad. Ese estudio arrojaba la poca contaminación que hay en esas zonas altas de Heredia y la ESPH con la tarifa hídrica compra áreas y se protegen las zonas de captación de agua. No votó la moción la semana pasada, por un tema de oportunidad y conveniencia. Considera que no se hace daño conocer la moción el día de hoy y con transparencia lo dice, porque no se hacía daño conocerla hoy. Ya hoy tienen la convocatoria para el 8 y aprobada esta moción se puede tener en el mes de abril. Cuentan con su apoyo ya que es un tema que debe preocupar a todos y utiliza esos elementos por la discrecionalidad que tiene como regidor.

La regidora Amalia Jara comenta que deben revisar todas las mociones y pensaron que no era un asunto altamente urgente y estricto. Las alteraciones deben ser la excepción no la norma. Si son urgentes se deben conocer pero no era urgente. Le encanta la moción y es una oportunidad para refrescar un tema que es muy importante. Le interesa mucho este tema y que les vuelvan a refrescar los conocimientos y ampliar. Están interesados y les parece apropiada la moción. Es un tema país que les debe interesar a todos. Ya hoy la están viendo y no están atrasando en nada.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez apunta dos elementos, primero, no es valorado como decía el regidor Daniel Trejos, ya que era el día mundial del agua y en el marco de ese día se hacía la propuesta para hacer justicia a la conmemoración de esta efeméride, pero tiene razón el regidor Trejos. El otro elemento que solicita es que omitieron hacer la dispensa del trámite de comisión y pide que se incluya.

El regidor Santiago Avellán indica que con este tema, el cual es un tema fundamental e importantísimo y agradece la presentación de esta moción. La apoya y tiene formación en aguas, de ahí que no es un tema desconocido y es un tema que respalda. Lo que ocurrió es por un tema que faltó de urgencia para alterar y aprobar de una vez. La sesión pasada fue larga y por eso quizás faltó esa urgencia, pero se siente contento de esa moción que presentaron. Tienen derecho a pensar en algunos momentos diferente y eso no es un pecado. Tiene admiración y respeto por los compañeros que presentan la moción. En lo personal si lo llaman y le explican, comprende y está debidamente justificada, de ahí que está a la orden y lo pueden llamar a su chat.

El regidor David León manifiesta que algunos detalles no se deben pasar por alto. La moción del FA si bien no se presentó a tiempo, fue a menos de una hora que no se presentó la moción. Eso hay que decirlo para que quede claro. No entiende como a estas alturas se pueden molestar con valoraciones políticas que se hacen. Cada voto tiene una lectura política y cada actuación también. Rechazar es parte de la dinámica en que están envueltos y votar sin argumentos también. Entiende que eso fue lo que sucedió después que no se votara. Es una lectura que se hace a partir de una votación.

El regidor Paulino Madrigal indica que está de acuerdo que no gusten los comentarios que se hicieron, pero los eligieron desde la comunidad de Heredia para ser no solo voceros, sino para devolver la información de lo que aquí sucede. Es la lectura política que realiza cada fracción de lo que aquí sucede. Lo que sucedió fue falta de comunicación y deben trabajar más en eso. Respeta las posiciones de los compañeros, pero se presentan informes pesados horas antes de la sesión y eso lo comunican a la comunidad. Era importante en ese día y era tiempo suficiente para explicar el motivo. Agradece el apoyo y se pone a disposición para construir en cosas que están de acuerdo.

La regidora Maritza Segura expone que era una moción muy buena, pero desde un principio lo expuso, ya que le gusta tener las mociones con tiempo para analizarlas. Habían muchas mociones hay que leer mucho, pero es una moción muy importante. Aquí hay votos negativos a cada momento y no se enojan. Cada uno valora su voto, pero esta moción la va a votar. No deben molestarse porque alguien vote negativo, porque los hay casi todos los lunes.

La regidora Margarita Murillo señala que la moción plantea cosas muy serias, muy importantes que tiene que ver con la salud, es muy clara, muy técnica y la idea es tener información científica, clara, buena y sobre todo la visión de la ciudadanía sobre como utilizar la política en un elemento vital. Es importante dejar plasmado un voto con relación a un día donde se pide apoyo para un elemento vital y es importante desde la ética, justificar, hablar y comunicar. Era más importante que cualquier tema y el análisis es importante para la construcción que se espera que hagamos. Es mejor decir, no tuve tiempo de leer. Insta a construir espacios de diálogo desde la comunicación abierta y clara.

La Presidencia señala que hay que agregar que la moción está dispensada del trámite de Comisión y de una vez agendar para el jueves 15 de abril, sea, la tercera semana, por tanto de esta forma se agenda de una vez las sesiones extraordinarias del mes de abril.

## **ACUERDO 18.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ – REGIDORA PROPIETARIA Y PAULINO MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA MOCIÓN PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA.**
- B. INVITAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA) A EXPONER ANTE ESTE CONCEJO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MANTOS ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS COLIMA Y BARVA, SU EXPLOTACIÓN ACTUAL PARA ACTIVIDADES HUMANAS, SUS AMENAZAS, ZONAS DE RECARGA Y RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS LOCALES DE HEREDIA EN ESPECIAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN URBANA.**
- C. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 15 DE ABRIL, SEA, EL TERCER JUEVES DEL MES DE ABRIL, PARA ATENDER ESTA AUDIENCIA.**
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES PUEDA PUBLICAR UNA INVITACIÓN ESPECIAL A LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA ESCUCHAR LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE ESTA PRESENTACIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 08 de abril del 2021.

**Texto de la Moción:**

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 08 de abril del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “FORMATO VIRTUAL”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Jessica Alejandra Trigueros- Directora Escuela Capacitación Obrera  
 Asunto: Exponer informe del Estado de la Escuela Capacitación Obrera.  
[esc.capacitacionobrera@mep.go.cr](mailto:esc.capacitacionobrera@mep.go.cr)

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 08 DE ABRIL DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA AUDIENCIA A LA SEÑORA JESSICA ALEJANDRA TRIGUEROS- DIRECTORA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, PARA EXPONER EL INFORME DEL ESTADO DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.
  - B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-0084-2021 referente a consulta sobre el texto del Exp. N° 22.333 “Reforma a la ley de protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220”. **AMH-0290-2021**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-0039-2021 referente a consulta del Exp. N° 21.775 “Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)”. **AMH-0291-2021**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite SST-0247-2021 referente a informe detallado sobre cuántas ventas ambulantes y estacionarias existen en el cantón central de Heredia. **AMH-0316-2021**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-0106-2021 referente a consulta sobre el texto del Exp. N° 22.382 “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de recreo”. **AMH-0317-2021**

**COMISIÓN DE CULTURA**

5. Elí Quesada Monge (**DOS DOCUMENTOS**)  
 Asunto: Agrega a la cotización la ampliación del techo exterior de la pared norte para mitigar el exceso de humedad en la pared y colocar vidrios color ámbar para evitar la filtración de luz y deterioro de los retratos que se encuentran en la pared sur.

**COMISIÓN DE HACIENDA**

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DIP-DT-UP-019-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** ADI de San Rafael de Vara Blanca de Heredia. **AMH-0296-2021**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Copia del documento enviado al Sr. Juan Luis Arguedas, Secretario General SIEMPRHE, referente a solicitud de depósito que corresponde según voto de la Sala N° 346-02-2017. **AMH-0312-2021**
8. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH  
 Asunto: Solicitud de aprobación de pagos según lo acordado. Tel. 2260-5241 [comitede deportesdheredia@hotmail.com](mailto:comitede deportesdheredia@hotmail.com)  
**Nº 0056-2021**

**COMISIÓN DE HACIENDA – ALCALDÍA MUNICIPAL**

9. José Rafael Soto González – Departamento de Análisis Presupuestario Asamblea Legislativa  
 Asunto: Modificaciones a saldos de partidas específicas. **AL-DAPR-OFI-026-2021 [hramirez@asamblea.go.cr](mailto:hramirez@asamblea.go.cr)**
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-0078-2021 referente a consulta verbal del Dr. Mauricio Chacón Carballo, Presidente del Concejo, sobre viabilidad jurídica de otorgar firma digital a los miembros del Concejo Municipal. **AMH-0318-2021**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite GIR-41-2021 borrador Proyecto Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de inmueble municipal (Área Comunal) entre la Municipalidad del Cantón de Heredia y la Asociación de Desarrollo Específica para la Administración del Centro de Acopio de Materiales Valorizables de Guararí de Heredia. **AMH-0289-2021**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PRMH-072-2021 referente a informe acerca de las contrataciones realizadas por el municipio durante el primer bimestre del 2021. **AMH-0295-2021**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite OA-009-2021 referente a solicitud para que se corte el zacate en el CENCINAI IMAS en Santa Cecilia por un período de dos años. **AMH-0298-2021**
14. Pbro. José Luis Sánchez Cases – Cura Párroco Parroquia Dulce Nombre, Mercedes Sur  
Asunto: Solicitud de respuesta referente a solicitud de prórroga de plazo de 50 años para la administración del inmueble a favor de la Junta Edificadora Iglesia Mercedes Sur. **Nº 0057-2021**

## COMISIÓN DE OBRAS

15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-0227-2021 referente a reclamo por cobro de patente comercial del Sr. Walter Rojas Murillo. Nº 00029-21. **AMH-0264-2021** [Walterrojasmurillo@gmail.com](mailto:Walterrojasmurillo@gmail.com)
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0044-2021 referente a valoración técnica “Solicitud visto bueno proyecto Condominio Habitad de Heredia”. **AMH-0288-2021**
17. Steven Vega Villalobos  
Asunto: Solicitud de cambio de uso para desarrollar la actividad comercial de PULPERÍA en Urb. La Milpa, lote 25-1, Guararí, San Francisco. Tel. 8613-5726 [Redinfo113@yahoo.com](mailto:Redinfo113@yahoo.com) **Nº 0054-2021**

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-020-2021 referente a promover un proyecto de prevención de la explotación sexual en el cantón central de Heredia. **AMH-0305-2021**

## ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

19. Adrián Quesada Araya  
Asunto: Solicitud de respuesta a proceso de nombramiento de representante ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos. [adrian.quesada.araya@gmail.com](mailto:adrian.quesada.araya@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESENTE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO, PARA DARLE RESPUESTA AL SR. ADRIAN QUESADA ARAYA.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

20. Hannia Vega Arias  
Asunto: Informe de final de Labores período 2019-2021. [titin-cr@hotmail.com](mailto:titin-cr@hotmail.com) **Nº 0055-2021. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR UNA COPIA DEL INFORME DE LABORES A TALENTO HUMANO**

## SR. EMMANUEL BERMÚDEZ [emmanuelbermudez@gmail.com](mailto:emmanuelbermudez@gmail.com)

21. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite OA-017-2021 referente a inconformidad con el servicio de limpieza de calles y caños en Urb. Mercedes, Mercedes Sur, Heredia. **AMH-0297-2021**

## SR. ING. MAIKEL VARGAS GUTIÉRREZ <[maykelex@gmail.com](mailto:maykelex@gmail.com)>

22. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AMH-1196-202 mediante el cual se remite el DAJ-0472-2021 referente a consulta de Maykelex sobre pregunta concreta según el documento enviado hace casi un año, si el Condominio puede hacer uso del lote o no. **AMH-0299-2021. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INTERESADO LA RESPUESTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN FORMA INTEGRAL.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Liseth Francisca Vega López – Secretaria Concejo Municipal de Upala  
Asunto: Notificación oficio SCMU-068-2021 voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, SCM-273-2021. [lvega@muniupala.go.cr](mailto:lvega@muniupala.go.cr)
2. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén  
Asunto: Apoyo de vía rápida al Proyecto de Ley PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, Exp. Nº 22206. **REF-1522-2021**
3. Ana Leticia Alfaro Alfaro – Secretaria Municipal de Grecia  
Asunto: Moción a favor de la Comisión Nacional de Préstamo para la Educación CONAPE. **SEC-1589-2021** [ingrid.rojas@grecia.go.cr](mailto:ingrid.rojas@grecia.go.cr)

4. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Respuesta a consulta sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley, Exp. N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”. **DE-E-357-11-2021 [xdonato@ungl.or.cr](mailto:xdonato@ungl.or.cr)**
5. Eithel Hidalgo Méndez – Secretaria Concejo Municipal de Palmares  
Asunto: Voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE. **MP-ACM-102-2021 [mramirez@municipalmarares.go.cr](mailto:mramirez@municipalmarares.go.cr)**
6. Dinorah de los Ángeles Cubillo Ortíz – Secretaria Concejo Municipal de Siquirres  
Asunto: Solicitud de información (Nº Tel, correo, nombre) de los miembros jóvenes (Concejales, Síndicos, Regidores, Vicealcaldes y Alcaldes), con el fin de tener un acercamiento y compartir ideas en pro de la participación de las juventudes en los espacios municipales. **SC-0211-2021 [secretariaconcejosiquirres@gmail.com](mailto:secretariaconcejosiquirres@gmail.com)**
7. Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Apoyo a la nominación del Movimiento Guía y Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021. **DSC-ACD-133-03-2021 [javiso@munitibas.go.cr](mailto:javiso@munitibas.go.cr)**
8. Hannia Vega Arias  
Asunto: Informe de final de Labores período 2019-2021 . **[titin-cr@hotmail.com](mailto:titin-cr@hotmail.com) N° 0055-2021**
9. Sofía Lorena Dávila Briceño – Secretaria Auxiliar a.i. Concejo Municipal de Carrillo - Guanacaste  
Asunto: Voto de apoyo para que no concedan apertura a ningún sector de la Ley de Empleo Público. **MC-SCM-240-2021 [s\\_davila@municarrillo.go.cr](mailto:s_davila@municarrillo.go.cr)**
10. Sofía Lorena Dávila Briceño – Secretaria Auxiliar a.i. Concejo Municipal de Carrillo - Guanacaste  
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Heredia, SCM-273-2021. **MC-SCM-242-2021 [s\\_davila@municarrillo.go.cr](mailto:s_davila@municarrillo.go.cr)**
11. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Designación de miembros Junta Directiva ESPH S.A. período 2026. **[rmontero@Espf-sa.com](mailto:rmontero@Espf-sa.com)**
12. Patricio Morera Víquez – Presidente Ejecutivo IFAM  
Asunto: Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y los Planes Estratégicos Municipales. **PE-0071-2021 / MIDEPLAN-DM-OF-0255-2021 [ygonzalez@ifam.go.cr](mailto:ygonzalez@ifam.go.cr)**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 17-2021 AD-2020-2024 Comisión de Becas
2. Informe N° 25-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Informe N° 018-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente
4. Informe N° 036-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 078-2021 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON UN MINUTO.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*